

**AÑO 2021**



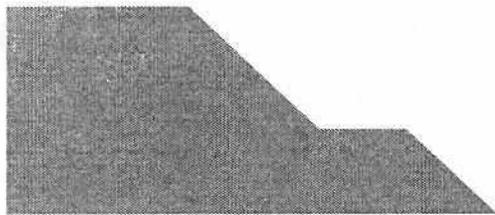
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la Ordenanza N° 13288.**



Neuquén, 20 de abril de 2021

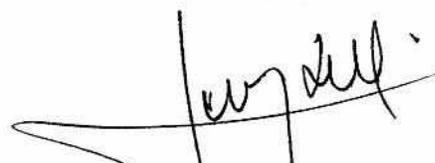
A la  
Presidenta del Concejo Deliberante de Neuquén  
Sra. Claudia Argumero

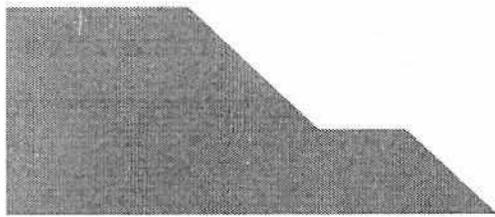
**SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

  
**Lic. ANA SERVIDIO**  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**Prof. MARCELO ZUÑIGA**  
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### VISTO:

La solicitud y gestiones que han iniciado los vecinos y vecinas del Barrio Terrazas del Neuquén; y

### CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Barrio Terrazas del Neuquén se vieron alarmados ante la posible tala de árboles que ellos mismos plantaron y cuidaron durante 25 años y por la apertura de una nueva calle que dificulta la circulación de la calle Cabellera del Frío.-

Que el motivo del avance sobre este espacio natural es el desarrollo inmobiliario y urbanístico que se está desarrollando en el lugar (calle Cabellera del Frío 1800).-

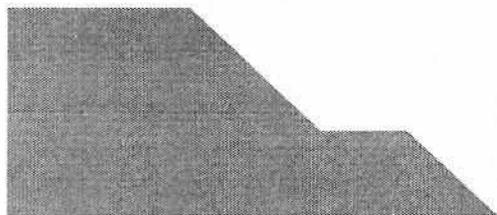
Que ante esta situación los vecinos realizaron una presentación ante la Defensoría del Pueblo.

Que la Defensoría del Pueblo realizó una mediación en la que estuvieron presentes los vecinos de Terrazas del Neuquén, un representante de la Asociación Civil Ruca, el subsecretario de Medio Ambiente Francisco Baggio y la subsecretaria de Infraestructura Mariel Bruno.

Que en la mediación se resolvió que los árboles serían preservados y oportunamente reubicados en espacios verdes.-

Que sobre la inquietud respecto a la apertura de la nueva calle, no hubo resolución.-

Que los vecinos califican de dudosa la actividad de la Asociación Civil Ruca, que se presenta como una entidad sin fines de lucro, pero que en la actualidad están comercializando lotes por un valor de USD 50.000.-



Que la Asociación Civil Ruca accedió a esas tierras a través de una compra al Municipio de Neuquén, que fue autorizada mediante Ordenanza N° 13288.-

Que en los considerandos de la Ordenanza N°13288 se establece que la Asociación Civil Ruca solicita la venta de las tierras "para el desarrollo de viviendas dúplex y departamentos para sus asociados". Y que el cuerpo de la norma, vuelva a mencionar que las tierras tienen destino "a la construcción de viviendas unifamiliares para sus asociados"-

Que los vecinos han constatado que se están vendiendo lotes de ese sector mediante la empresa "MX4" y vendedores de "REMAX".-

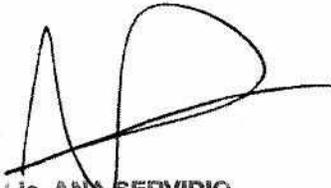
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

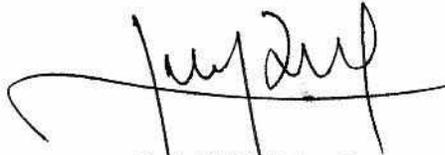
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre:

- a) Valor mediante el cual se transfirió la tierra vendida a la Asociación Civil Ruca, mediante la Ordenanza N°13288.
- b) Nombre del actual titular de la tierra y acción mediante la cual accede a la misma.
- c) Proyectos de desarrollos urbanos presentados y avalados por la Municipalidad.

**ARTÍCULO 2º):** De Forma.-

  
**Lic. ANA SERVIDIO**  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**Prof. MARCELO ZUÑIGA**  
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 45421		
Fecha	20/04/21	Fojas. 03 Hora: 11:12
Firma	Silvana Sepúlveda	
Dirección General Legislativa		

20 / 04 / 2021	ENTRADA N° 308/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-107-B-2021 Nota N°	
Recibió	Silvana Sepúlveda
Firma	
MESA DE ENTRADA (D.G.L)	

22 / 04 / 2021	Ordinario
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N°	06/21
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	